



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001498

Fecha: 31/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Fábrica de Licores de Antioquia en el oficio con radicado No. 2018020041035 del 24 de mayo de 2018, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable, con el fin de realizar los cambios necesarios para el mejoramiento de su productividad y competencia y para optimizar la operatividad normal en cuanto a los procesos de producción y comercialización de la FLA, dichos recursos se destinarán de la siguiente manera:
 - \$2.509.283.768 Para adquisición de un Triblock para la línea 2.
 - \$15.000.000.000 Para la adquisición de tafias de ron
 - \$1.074.724.830 Para el cumplimiento de los planes de producción y ventas de la FLA en la presente vigencia.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020041409 del 25 de mayo de 2018.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es el traslado presupuestal de la Fábrica de Licores y Alcoholes, con el fin de realizar los cambios necesarios para mejorar la productividad y competencia y para optimizar la operatividad normal en cuanto a los procesos de producción y comercialización, para incrementar los recursos para el Departamento de Antioquia y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo "ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento e Inversión en la Fábrica de Licores y Alcoholes, de conformidad con el siguiente detalle:

Fuente	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	1133	1.9.2.1	999999999	999999	3.584.008.598	Consumo de Insumos Directos
0-8115	1133	A.15.3	370101000	010047001	3.999.552.359	Fortalecimiento Señalización y Marcación de Identificadores de Seguridad"
0-8115	1133	A.15.3	370101000	010048001	11.000.447.641	Fortalecimiento del proceso de añejamiento siembra de ron Itaguí, Antioquia
				TOTAL	18.584.008.598	

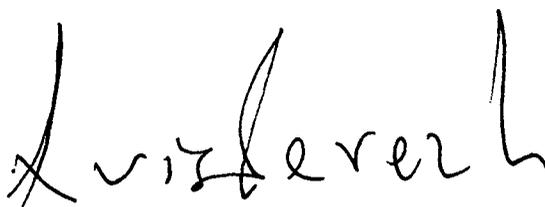
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Fábrica de Licores y Alcoholes, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	1133	A.15.3	370101000	010048001	1.074.724.830	Fortalecimiento del proceso de añejamiento siembra de Ron.
0-8115	1133	A.15.3	370101000	220158001	15.000.000.000	Mejoramiento y modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA
0-1010	1133	A.15.3	370101000	220158001	2.509.283.768	Mejoramiento y modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA
				TOTAL	18.584.008.598	

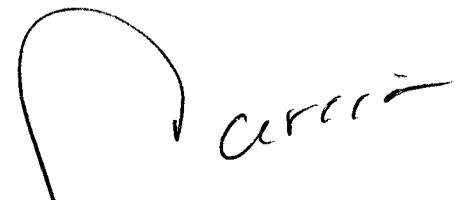
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Hilda González Cuadros, Profesional Universitaria
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico

